



D/ 1319

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19009567

Montevideo, 11 MAR 2019

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo (CAE), a los efectos de concurrir a la "Oxford Aviation Academy Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", para participar del entrenamiento en el simulador de vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, Reino de Suecia, desde el 3 hasta el 8 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe y cuatro Oficiales Subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en el Reino de Suecia a los señores Teniente Coronel (Av.) don Jorge Washington Maubrigades Bandera, Capitanes (Av.) don Diego Fernando

2019-3-1-0009567

García Rodríguez y don Manuel Antonio Rodríguez Saravia y Alfereces (Av.) don Sebastián Gentini González y don Santiago Hernández Alvarez, a efectos de concurrir a la "Oxford Aviation Academy Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", para participar del entrenamiento en el simulador de vuelo en el Aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 1ro. hasta el 10 de marzo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 12.480,00 (dólares estadounidenses doce mil cuatrocientos ochenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Estocolmo - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 6.800,00 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente



Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kd
lbw

